

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00455 00

El memorialista, señor Julián Andrés Duarte Camacho deberá estarse a lo resuelto en autos y debe recordar que para actuar en el proceso, deberá hacerlo a través de su apoderado judicial, conforme lo señala el artículo 73 del C.G.P., so pena de no ser oído.

Las solicitudes de levantamiento de medidas cautelares y oposiciones se resolverán en las oportunidades de ley.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(6)

JDC

¹ Estado electrónico número 80 del 11 de junio de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84d8676327a3f12cac6cf2dc62f829f8316bfe110a08071f8632a04919df0acd**

Documento generado en 10/06/2021 07:49:37 AM